

**DISPONIENDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Victoria, Entre Ríos, 08 ENE. 2024

**VISTO:**

Que la Ordenanza N° 3.189, promulgada mediante Decreto N° 820/15, establece el Organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el ejercicio de la rama ejecutiva del Gobierno, el artículo 2º) de la normativa citada, instituye a la Secretaría de Desarrollo Social dentro de la estructura orgánica que asiste al Presidente Municipal;

Que el artículo 12º) de la Ordenanza N° 3.189, detalla las competencias de dicha Secretaría;

Que específicamente, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social atender e intervenir en lo relacionado a Programas de la tercera edad;

Que en este contexto, se ha advertido la necesidad de formalizar una nueva relación contractual con el fin de designar una persona responsable del Área del Adulto Mayor en quien delegar todas las acciones que tengan por objeto mejorar las condiciones de vida de las personas mayores desde una perspectiva de derecho a fin de revalorizar su lugar en la sociedad, reivindicando el enfoque que entiende a la vejez como activa, productiva y digna;

Que con ese propósito, se interesa la contratación de la Licenciada en Enfermería Mónica de los Milagros Bartoloni, DNI N° 10.070.507, para desempeñarse como Coordinadora del Área Adultos Mayores;

Que la vinculación asumirá la forma de locación de los servicios, prestación que se llevará a cabo por parte de la locadora por propia cuenta;

Que la Secretaría de Hacienda, no objeta de formalizar el nuevo vínculo contractual hasta el 30 de junio del corriente año;

Que por lo precedentemente en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Contratar con efecto retroactivo y en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, a partir del día 01 de enero de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, a la Licenciada en Enfermería **Mónica de los Milagros Bartoloni**, DNI N° 10.070.507, con domicilio en calle



*LIC. SABINA ETCHART*  
Secretaría Desarrollo Social  
Municipalidad de Victoria

Bartoloni N° 428 de esta ciudad, para desempeñarse como **Coordinadora del Área Adultos Mayores** dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Artículo 2º:** Establecer que la prestadora mencionada precedentemente percibirá como retribución mensual la suma equivalente a tres (3) categorías uno (1) del escalafón municipal, más título, por todo concepto, debiendo extender factura, recibo y/o documento equivalente con ajuste a la legislación en vigencia.

**Artículo 3º:** Estipular que las funciones y responsabilidades a su cargo serán:

- coordinar Programas Sociales municipales, provinciales y/o nacionales, dirigidos a personas adultas mayores;
- brindar información, asesorar y ejecutar planes y/o programas implementados desde el municipio;
- analizar resultados y evaluar cumplimiento de los planes otorgados;
- colaborar con la Secretaría en la redacción de proyectos y/o actos administrativos vinculados con las gestiones que le han sido encomendadas;
- realizar un seguimiento semestral del funcionamiento de los geriátricos de la ciudad;
- coordinar actividades recreativas, deportivas y educativas para los adultos mayores;
- interacción con dependencias municipales que pudiesen tener competencia con el área.

**Artículo 4º:** Instruir a la Asesoría Letrada para que instrumente el contrato de locación de servicios a que refieren los artículos precedentes, dejando expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce a la locadora.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la Lic. Sabina Etchart Secretaria de Desarrollo Social.

**Artículo 6º:** Pasar a Despacho Secretaría de Desarrollo Social, Contaduría, Tesorería y Asesoría Letrada.

**Artículo 7º:** Comuníquese.



LIC. SABINA ETCHART  
Secretaria Desarrollo Social  
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidenta Municipal  
Municipalidad de Victoria